

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 352^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 46^a, en miércoles 20 de abril de 2005

Especial

(De 15:16 a 16:9)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR SERGIO ROMERO PIZARRO, PRESIDENTE

SECRETARIO, EL SEÑOR CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. ORDEN DEL DÍA:	
Proyecto sobre modificación de Ley General de Pesca y Acuicultura. Retorno a Comisión (3222-03) (queda pendiente su discusión).....	

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Arancibia Reyes, Jorge
--Ávila Contreras, Nelson
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Coloma Correa, Juan Antonio
--Cordero Rusque, Fernando
--Espina Otero, Alberto
--Fernández Fernández, Sergio
--Flores Labra, Fernando
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--García Ruminot, José
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Horvath Kiss, Antonio
--Larraín Fernández, Hernán
--Martínez Busch, Jorge
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Naranjo Ortiz, Jaime
--Novoa Vásquez, Jovino
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Orpis Bouchón, Jaime
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pizarro Soto, Jorge
--Prokurica Prokurica, Baldo
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, lo señores Ministros Secretario General de Gobierno y de Economía, Fomento y Reconstrucción y Presidente de la Comisión Nacional de Energía, y el señor Subsecretario de Pesca.

Actuó de Secretario el señor Carlos Hoffmann Contreras, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 15:16, en presencia de 18 señores Senadores.

El señor ROMERO (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. ORDEN DEL DÍA

PROYECTO SOBRE MODIFICACIÓN DE LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA. RETORNO A COMISIÓN

El señor ROMERO (Presidente).- La presente sesión especial, convocada por acuerdo de la Sala adoptado en la sesión ordinaria de ayer, tiene por objeto discutir la conveniencia de volver a Comisión para un nuevo informe el proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto (3222-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 40ª, en 15 de abril de 2003.

Informes de Comisión:

Intereses Marítimos, sesión 42ª, en 29 de abril de 2003.

Intereses Marítimos (segundo), sesión 7ª, en 20 de octubre de 2004.

Hacienda, sesión 7ª, en 20 de octubre de 2004.

Intereses Marítimos (complementario de segundo), sesión 24ª, en 5 de enero de 2005.

Intereses Marítimos (complementario nuevo de segundo), sesión 37ª, en 16 de marzo de 2005.

Discusión:

Sesiones 51ª, en 14 de mayo de 2003 (se aprueba en general); 45ª, en 19 de abril de 2005 (queda pendiente su discusión particular).

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, me referiré a algunos aspectos concernientes a los recursos pesqueros en crisis.

1.- Algo de historia

La Ley de Pesca de 1991 -como ya lo hemos manifestado en numerosas oportunidades en el Senado- nació con una grave contradicción producto de la presión del sector industrial.

En efecto, dicho cuerpo legal, por un lado, estableció el cierre del acceso a las pesquerías declaradas en plena explotación para controlar el esfuerzo sobre los recursos, y por otro, permitió al mismo tiempo, en su articulado transitorio, la incorporación de naves con 50 mil 659 metros cúbicos de bodega, lo que representaba 66 por ciento de la flota existente en esa fecha.

Luego, en 1993, la ley N° 19.245 autorizó la incorporación de naves de la Octava Región con 6 mil 500 metros cúbicos de bodega. En total, por ley permitimos el incremento de la flota industrial en un 75 por ciento.

Nadie podría decir con fundamento que lo que ha fracasado es el mecanismo de control sobre el esfuerzo. Al contrario, duplicamos el esfuerzo sobre

los recursos al aumentar la flota en 75 por ciento y posibilitar el reemplazo de las naves antiguas por otras de mayor capacidad técnica y potencia.

La llamada “carrera olímpica” es una aberración nacida de la voracidad de los industriales pesqueros y de nuestra irresponsabilidad por aprobar normas contradictorias y claramente perjudiciales para los recursos pesqueros.

Esta sobredimensionada flota pesquera provocó un severo daño a la mayoría de los recursos, especialmente al jurel. A esta situación, de la cual somos responsables tanto la autoridad pesquera como los legisladores que aprobamos las leyes y, desde luego, los propios actores de la pesca, se sumaron a fines de la década de los noventa fenómenos naturales que en su conjunto produjeron una reducción considerable de la biomasa del jurel y dañaron las actividades económicas del sector.

La respuesta legislativa a esta nueva situación consistió en dictar la ley N° 19.713, que establece las cuotas individuales o comúnmente llamadas “límite máximo de captura”.

Después de cuatro años de aplicación de esta normativa, el resultado económico de las empresas pesqueras ha sido espectacular, al extremo de que el año recién pasado esta actividad fue la que más creció en términos porcentuales en Chile.

Sin embargo, mientras las empresas mejoran sus resultados económicos, los recursos experimentan una fuerte reducción de su biomasa, llegando en algunos casos, como el de la merluza común, al colapso total.

Por otra parte, la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, estableció en su Título XII los Consejos de Pesca. El más importante es el Consejo

Nacional de Pesca, que tiene carácter resolutivo. Entre sus facultades figuran la de aprobar o rechazar la declaración de una pesquería en plena explotación, en régimen de recuperación y desarrollo incipiente, y, además, la de aprobar o rechazar la cuota global anual de los recursos declarados en plena explotación.

Ello significa que este organismo es, en los hechos, coadministrador pesquero. Por ejemplo, la cuota global anual de un recurso -es decir, el tope máximo de toneladas de captura en un año- es decidida por la autoridad política y por los propios agentes interesados.

Un organismo sujeto a presiones políticas y económicas no puede tener la importante responsabilidad de proteger los recursos pesqueros. Se puede argumentar que la decisión se toma sobre la base de los informes técnicos; pero ellos emanan de la Subsecretaría de Pesca o del IFOP, que es presidido, a su vez, por el Subsecretario del ramo.

Dos elementos negativos aparecen con nitidez en estos procedimientos.

El primero es la carencia de un organismo técnico-científico autónomo, provisto de recursos suficientes para realizar la investigación pesquera y determinar los rangos en que debe moverse la autoridad del sector en sus decisiones más importantes, como las vedas, las declaraciones de pesquerías en plena explotación, en recuperación y en desarrollo incipiente, y la fijación de la cuota global anual, entre otras.

El señor ROMERO (Presidente).- Excúseme que lo interrumpa, Su Señoría.

Solicito autorización para que ingrese a la Sala y pueda participar en el debate el Subsecretario de Pesca, don Felipe Sandoval.

--Se accede.

El señor ROMERO (Presidente).- Continúa con el uso de la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- El segundo elemento estriba en que los Consejos de Pesca deben ser organismos de consulta, pero en ningún caso vinculantes con las decisiones de la administración pesquera.

2.- Magnitud de la crisis

Según los informes técnicos emitidos por la Subsecretaría de Pesca, el estado de los 16 principales recursos pesqueros es el siguiente:

Solamente tres recursos no están sobreexplotados: la anchoveta, la sardina común y la merluza de tres aletas, especie que es capturada por una sola empresa pesquera en el sur del país.

Nueve recursos se hallan sobreexplotados y su biomasa se encuentra en estado crítico: el jurel, la merluza de cola, el congrio dorado, el besugo, el alfonsino, la raya volantín, el bacalao al sur del paralelo 47, el langostino amarillo y el camarón nailon.

Dos recursos están en colapso y su biomasa experimenta una situación crítica: la sardina española y la merluza común.

Dos recursos sufren sobrepesca y su biomasa se halla en sostenida disminución: la merluza del sur y el langostino colorado.

Para observar el impacto de la aplicación del límite máximo de captura sobre las principales pesquerías, entregamos a continuación la evolución de las

mediciones hidroacústicas realizadas por el IFOP acerca de algunos de estos recursos a partir del año 2000.

Jurel

El informe técnico N° 79, de 2004, de la Subsecretaría de Pesca, define el estado del jurel como sobreexplotado. En 2001 había una biomasa de esa especie estimada en 5 millones 570 mil toneladas dentro de la Zona Económica Exclusiva. En 2004, esa cifra se redujo a 540 mil toneladas en dicha Zona, es decir, a un 10 por ciento de la biomasa inicial. En 2003, por primera vez se hacen mediciones fuera de la Zona Económica Exclusiva y se detecta una biomasa de un millón 759 mil toneladas, que en el 2004 asciende a 3 millones 380 mil.

Como antes de 2003 no había información sobre la biomasa fuera de la Zona Económica Exclusiva, sólo podemos conjeturar que en 2001 la biomasa total de jurel superaba los 7 millones de toneladas, por lo que es factible estimar que en 2004 hubo una pérdida de 3 millones de toneladas del recurso.

Llama la atención que, mientras al interior de la Zona Económica Exclusiva administrada con el mecanismo de cuotas individuales o límite máximo de captura el recurso disminuye drásticamente, en el exterior de ella, con un sistema abierto de libre acceso en el cual opera un número importante de naves extranjeras, la especie parece recuperarse.

Merluza común

Nadie niega el estado de colapso en que se encuentra este recurso, que durante la década de los 90 se había recuperado lentamente hasta llegar a un *stock* de 891 mil toneladas en el año 2000. Incluso, en 2002 la evaluación hidroacústica

registró una biomasa de un millón 555 mil toneladas. Sin embargo, en 2004 sólo registra 274 mil.

Cabe hacer notar que, a partir de la llamada “Ley Corta”, a los pescadores artesanales también se les aplica una suerte de cuota individual a través del RAE (régimen artesanal de extracción), mediante el cual se reparten cuotas por organización y por caleta, y luego se entregan en forma individual por embarcación.

Asimismo, debo destacar que las dos grandes federaciones de pescadores artesanales rechazaron esta forma de operación con cuotas individuales en un documento que acaban de publicar para conocimiento de la opinión pública.

Merluza de cola

De acuerdo con el informe técnico N° 95 de la Subsecretaría de Pesca, de noviembre de 2002, la biomasa desovante de este recurso se halla en situación crítica. A través de una evaluación hidroacústica se determinó que, de una biomasa de 574 mil toneladas el año 2001, se cayó a 188 mil el 2004.

Merluza del sur

Según el informe técnico N° 84 de la Subsecretaría de Pesca, este recurso exhibe una clara tendencia a la disminución. La evaluación hidroacústica muestra una biomasa de 133 mil toneladas para el año 2000, y el 2004 llega sólo a 51 mil.

Dicho recurso fue severamente sobreexplotado en la década de los 80, cuando alrededor de cuarenta naves industriales operaban en aguas tanto interiores como exteriores en la zona sur austral, por lo que su biomasa quedó reducida sólo a 25 mil toneladas. Durante la década de los 90, por efectos del establecimiento de una cuota global anual y de las vedas, el recurso comenzó un lento pero sostenido

proceso de recuperación, llegando el año 2000 a las mencionadas 133 mil toneladas, que ahora son 51 mil.

3.- ¿Están en crisis los recursos pesqueros?

Antes de abordar la solución del problema se requiere establecer un diagnóstico adecuado.

Deseo ser extremadamente claro: es imposible responder de manera apropiada a la crisis si ignoramos la realidad que se vive en el sector. No podemos aplicar remedios al enfermo si insistimos en que está sano.

No parece serio sostener que el millón de toneladas de merluza común que ha desaparecido se debe a la jibia, o que los casi 3 millones de toneladas de jurel en que ha disminuido la biomasa son producto de fenómenos naturales y que nada tienen que ver el descarte y el subreporte originados por la sobreexplotación de los recursos pesqueros.

No tengo duda alguna del efecto adverso que generan los fenómenos naturales en la biomasa de los recursos pesqueros, contra los cuales poco podemos hacer. Sin embargo, abrigo la certeza absoluta de que los instrumentos de administración pesquera utilizados y las normas legales aprobadas y aplicadas en los últimos quince años han incidido fuertemente en el daño ocasionado a dichos recursos.

Tampoco deseo responsabilizar sólo a los pescadores industriales y artesanales de las prácticas nefastas como el descarte o el subreporte, porque son los órganos del Estado los llamados a prevenir, fiscalizar y sancionar dichas acciones.

¿Qué hace un pesquero al que le fijan una cuota individual anual?

Primero, extrae el recurso de mayor valor y desecha el resto, y segundo, sobrepasa la cuota si los controles no son rigurosos. Eso es lo que sucede.

Todo recurso que no tiene la talla óptima es descartado, aun cuando se encuentre dentro de la talla mínima exigida por la ley. La normativa vigente sanciona al pescador que descarta, pero también al que llega a la costa con un porcentaje de juveniles mayor que el fijado por el reglamento. Dado que el control es casi imposible, el pescador termina tirando al mar miles de toneladas de recursos muertos, no sólo juveniles sino también adultos de calibre inferior al óptimo económico, como lo demuestran las fotos que dejé en los escritorios de los señores Senadores.

Por su parte, el sistema de control por medio de certificadores privados, que no certifican calidad sino la cantidad desembarcada, no ofrece racionalmente ninguna garantía, pues quien debe pagar al certificador es el mismo dueño de la pesca. Es como si las propias empresas contrataran y pagaran a los inspectores del Servicio de Impuestos Internos que fiscalizan los tributos.

A fines de noviembre del año recién pasado llamé la atención de esta Sala por la información sobre el estado de los recursos pesqueros, que a mi juicio era de extrema gravedad y ameritaba que el proyecto en discusión volviera a la Comisión de Pesca, para analizarlo a la luz de los nuevos antecedentes conocidos. Lamentablemente, como se halla establecido en el informe complementario, no hubo mayoría en el referido órgano técnico para reabrir la discusión y abordar en profundidad el tema.

Tampoco ha favorecido el debate la actitud de la autoridad pesquera. En efecto, durante la discusión de la Ley Corta y luego del proyecto en actual

trámite, aquella sostuvo que los *stock* de los recursos estaban sanos, que se encontraban en franca recuperación y que la actividad pesquera había recobrado su dinamismo. De estas tres afirmaciones, sólo la última es cierta, ya que, como lo he demostrado con las cifras y antecedentes aportados por la propia Subsecretaría de Pesca, los recursos están seriamente dañados y algunos se hallan en colapso.

Más aún, a raíz de mi denuncia en esta Sala y de la decisión de volver la iniciativa a la Comisión, el señor Ministro de Economía, en el debate allí sostenido, señaló que “gracias al nuevo mecanismo de límite máximo de captura, la tendencia de prácticamente todas las pesquerías es a mejorar”.

Dicha afirmación no sólo difiere de mis planteamientos, sino que es absolutamente contradictoria con los informes técnicos emanados de la propia Subsecretaría de Pesca, dependiente de ese Ministerio, así como también con las evaluaciones hidroacústicas realizadas por el IFOP que he mencionado en el Senado.

El señor ROMERO (Presidente).- Concluyó su tiempo, Su Señoría.

El señor RUIZ (don José).- Termino de inmediato, señor Presidente.

Lo anterior no podría ser de otra manera, porque los informes técnicos son los mismos que tenía el señor Ministro y provienen de la Subsecretaría de Pesca.

4.- Una respuesta razonable a la crisis

A estas alturas no parece razonable seguir discutiendo un proyecto de ley que ignora la crisis que afecta a nuestros principales recursos pesqueros, continúa autorizando el establecimiento de nuevas pesquerías en régimen de límite máximo de captura y sigue otorgando facultades al Consejo Nacional de Pesca,

organismo inadecuado para ser coadministrador pesquero. Además, la presente iniciativa no entrega solución alguna a prácticas perversas como el descarte y el subreporte, que no podemos continuar ignorando.

Respecto de la investigación pesquera, la cual es realizada por el IFOP con serias limitaciones y es una de las más graves carencias de nuestro sistema actual, ya tendremos la oportunidad de buscar una solución con motivo del proyecto que se encuentra en debate en la Comisión.

En consecuencia, señor Presidente, solicito al Senado -y esto lo propongo como un tema que deberíamos tratar de analizar-, primero, la suspensión transitoria del trámite de esta iniciativa legal; segundo, el desglose de sus artículos relacionados con la pesca artesanal en aquello en que se logró unanimidad en la Comisión de Pesca o hubo una mayoría bastante importante, e incorporarlos en un nuevo proyecto que podría ser tramitado con mucha rapidez en el Congreso; y tercero, que las materias pendientes referidas tanto a los sistemas de administración pesquera como al otorgamiento de nuevas autorizaciones para el límite máximo de captura, sean despachadas después de efectuar un análisis objetivo sobre la situación pesquera y de resolver lo relativo a la investigación pesquera en Chile, lo que para mí constituye un asunto de vital importancia.

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ROMERO (Presidente).- Ruego a las personas que se hallan en las tribunas evitar las manifestaciones. Todos estamos interesados en que haya un debate democrático sobre el particular.

Hay seis señores Senadores inscritos, más el señor Subsecretario de Pesca, y sólo disponemos de 29 minutos.

Si le parece a la Sala, se fijará en cuatro minutos el tiempo de las intervenciones, porque de otra manera no alcanzarán a participar todos los oradores.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Arancibia.

El señor ARANCIBIA.- Señor Presidente, voy a concentrarme en el tema principal.

Recuerdo a Sus Señorías que este proyecto ha sido trabajado desde hace tres años en la Comisión. Hemos revisado la mayor cantidad de indicaciones registradas en la historia del Senado con respecto a esta materia, y logramos llegar a ciertos acuerdos básicos que permiten presentarla a la Sala para que ella resuelva.

Deseo hacer un poco de historia aludiendo, no a tanta cifra, sino más bien al proceso que se ha seguido del asunto que nos ocupa y refiriéndome, por ejemplo, al problema que se originó cuando la cuota global constituía la norma que imperaba y orientaba el esfuerzo pesquero, y condujo a lo que se llamó “carrera olímpica”. Ésta era algo indeseable, porque se pescaba a tontas y a locas el máximo de peces en el mínimo de tiempo, y finalmente el producto terminaba convertido en harina de pescado.

A consecuencia de lo anterior, y después de un larguísimo debate, se llegó a la conclusión técnica, científica y política de que resultaba conveniente cambiar ese sistema por otro consistente en asignar límites máximos de captura a fin de poder administrar el recurso. Este nuevo mecanismo terminó con la carrera olímpica.

Sin embargo, quiero ser bien serio sobre el particular y reconocer que dicha fórmula genera un problema intrínseco: el del descarte. Porque, al fijarse una cuota de captura, a los pescadores artesanales e industriales sólo les interesa -por decirlo en términos comparativos- el filete del pescado y desechan el resto. Es decir, tratan de obtener el máximo de beneficio sobre la base de la cuota asignada. Eso genera per se el descarte.

En resumen, así como la carrera olímpica era lo malo de la cuota global, el descarte es lo negativo del límite máximo de captura, lo cual debemos reconocer.

Frente a esa realidad, para minimizar aquel efecto no deseado se requiere, sin duda, cierta capacidad fiscalizadora por parte de la autoridad administrativa -o sea, del Gobierno-, la cual debe contar con el personal y los medios necesarios para cumplir esa labor.

Ahora bien, echar al descarte la culpa de la situación en que se encuentran hoy las pesquerías constituye un exceso. Y me parece que el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra reconoce que en las más dañadas deben de mediar condiciones de tipo térmico, acústico, ambiental.

Existen otras causas que, sumadas al descarte, han producido un daño en ciertas pesquerías. La más notable de las que hemos estudiado en la Comisión se refiere a la merluza común, especie que venía con un proceso de recuperación sistémica y de repente, tras un año de no hacerse mediciones, al año subsiguiente aparece brutalmente dañada.

Ahí hay un problema de administración. De nuevo lo quiero plantear en esos términos. No estoy de acuerdo con la tesis de que la dificultad radica en la

legislación. Ésta ha ido avanzando en forma adecuada. Los problemas que podamos tener hoy -y quiero ser muy enfático- guardan relación con nuestra incapacidad de fiscalizar con miras a evitar que se produzca este mal endémico del límite máximo de captura, cual es el descarte.

Ese aspecto es tremendamente significativo.

Luego de entregar a la Sala el proyecto, lo recibimos de vuelta en la Comisión para estudiar las denuncias que hizo en su oportunidad el Senador señor Ruiz De Giorgio. Acopiamos toda la información, tanto la oficial como la aportada por la gente que estaba en condiciones de entregarnos datos.

El señor ROMERO (Presidente).- Se ha cumplido su tiempo, señor Senador.

El señor ARANCIBIA.- La recibimos, la estudiamos, la analizamos -no sé si habrá más todavía-, y llegamos a la conclusión general de que el problema no es de ley, sino de administración.

Si los señores Senadores deciden que el proyecto vuelva a la Comisión, en verdad -y lo digo de modo muy sincero-, no sé qué vamos a hacer con él, salvo que quieran que hiberne por el tiempo que se estime conveniente. Los integrantes de ese órgano técnico estamos perfectamente informados de las pesquerías que se hallan dañadas, pero no tenemos los recursos legislativos para modificar tal situación. Ésa es responsabilidad del Ejecutivo.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger, por cuatro minutos.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, partiendo del último punto planteado por el Senador señor Arancibia, debo señalar que no entiendo muy bien qué podría hacer la Comisión si el proyecto retornara a ella. Porque, como se ha dicho, él ya volvió para

un segundo informe complementario, y ahí no hubo ninguna profundización, a pesar de que se escuchó la opinión de mucha gente.

Si se envía de nuevo a la Comisión, vislumbro tres alternativas: uno, que la iniciativa se paralice allí; dos, que vuelva por tercera vez a la Sala y nos encontremos con el mismo problema que enfrentamos hoy; y tres, que se desglosen las materias de consenso. Pero, respecto de ello, yo por lo menos quiero manifestar mi desacuerdo, porque, según creo, las normas aprobadas por mayoría de votos están bien fundamentadas y son positivas.

Lo anterior me lleva al tema de las cuotas individuales de captura. No se prorrogan las que vencen el 2012. Lo único que hace el proyecto es permitir que se añadan nuevas pesquerías a ese sistema. Y eso se propone porque tales cuotas han tenido indiscutibles ventajas. En forma muy telegráfica, yo diría que son las siguientes.

Primero, el ordenamiento de las capturas. Es decir, se acabó la “carrera olímpica”, con sus consecuencias de inestabilidad y disminución del empleo, inferior calidad de las capturas y otros factores perturbadores de la industria.

Segundo, el redimensionamiento de la capacidad de extracción. Y esto no es menor. Porque si hay sobreexplotación, la existencia de capacidad de esfuerzo es obviamente un factor muy importante para generarla. Pongo sólo dos ejemplos. En el caso del jurel, la reducción producida a partir del límite máximo de captura es de 74 por ciento del esfuerzo disponible, y en el de la sardina común, de 88 por ciento; es decir, ha habido una aproximación a las capacidades reales de la pesca.

En tercer lugar se halla el problema del estado de las pesquerías. A mi juicio, nadie puede sostener que las cuotas individuales de captura generaron un

empeoramiento de la situación de aquéllas. Los antecedentes disponibles indican tres cosas: uno, que un conjunto de pesquerías muestran una mejoría -modesta, pero real- en los pocos años de aplicación de la cuota individual; dos, que unas pocas están estáticas, y tres, que la merluza común, por efecto de la aparición de la jibia, muestra durante el 2004 un empeoramiento muy fuerte en los volúmenes de captura, motivo por el cual se han reducido los límites de extracción para el presente año.

Por consiguiente, en mi opinión, nada tiene que ver la situación -todavía relativamente crítica- de diversas pesquerías con el problema de los límites individuales de captura.

Ahora, ¿qué se puede hacer frente a eso? No es solución volver el proyecto a Comisión. Aquí hay un problema de investigación pesquera. Pero ésta se está abordando en otro proyecto que en este momento estudia la Comisión de Pesca. Y el mejoramiento de la investigación pesquera, institucional y operativamente, es un proceso en el tiempo. De manera que paralizar la iniciativa para esperar que la investigación pesquera surta efecto significa no legislar hasta el año 2010, aproximadamente.

Por lo tanto, a mi modo de ver, eso carece de sentido.

Respecto del descarte, ocurre que la investigación existente hoy día...

El señor ROMERO (Presidente).- Terminó su tiempo, señor Senador.

El señor BOENINGER.- Concluyo altiro.

La investigación que se hace hoy día en Chile, señor Presidente, apunta a conocer la magnitud de la biomasa y sus características de talla, peso, etcétera, pero no está dirigida a procurar conocer en detalle el descarte y sus razones. Para ello necesitamos justamente este nuevo patrón de la investigación.

Por todo lo anterior, aparte otras consideraciones que no voy a efectuar -por ejemplo, el hecho de que aquí hay mucha legislación que apunta a la conservación, a ordenar la pesca artesanal, a dar más voz a los pescadores artesanales-, soy partidario de que el proyecto no vuelva a Comisión; de que votemos, y de que, respecto de las disposiciones específicas, la Sala decida por cuál hipótesis se pronuncia.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Horvath, por cuatro minutos.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, hacer en cuatro minutos un apretado resumen sobre la pesquería y su historia en el país no es fácil.

Siempre ha habido una controversia natural en cuanto al balance entre la capacidad de captura de recursos hidrobiológicos y los stock y la capacidad de renovación. Estos últimos, vinculados a las condiciones del medio ambiente, y los otros, a una dimensión social.

Las fórmulas tradicionales de fijar una cuota global -como se dijo- provocaron una carrera que, en el fondo, produjo más medios de captura y un sobreesfuerzo.

En cuanto a la regulación del esfuerzo -o sea, la capacidad de pescar-, el problema se superó por la vía de los avances tecnológicos.

La fiscalización de los desembarques no resulta suficiente. Los fiscalizadores a bordo trabajan en condiciones -por decirlo de algún modo- bastante precarias. Y con mucha dificultad se logró una moción que instauró el posicionador

satelital, el cual ha ayudado a este respecto. Por lo tanto, se requiere más fiscalización.

Tocante a la investigación del estado de las especies y medios, si bien en la ley original se establece el Fondo de Investigación Pesquera, se requiere una institución más renovada.

En lo social, existe el Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, que también es necesario renovar.

Con respecto a la variación de los recursos pesqueros, puedo señalar en términos gráficos dos de la mayor relevancia.

En el caso de los pelágicos, el jurel fue llevado a un límite de captura cercano a los 8 millones de toneladas. Y, sobre el particular, las autoridades del Gobierno de la época señalaron en el Congreso Nacional que había recursos y que se podían entregar nuevas autorizaciones, lo cual resultó ser falso.

En cuanto a los demersales, la captura de la merluza austral en la década de los 80 llegó a 80 mil toneladas. Ello hizo colapsar el recurso, y ahora vemos los resultados.

Por eso, echarle la culpa de esto al límite máximo de captura por armador es perder la perspectiva.

De otra parte, es cierto que existe un recurso que se ve afectado por la jibia: la *Merluccius gayi* o merluza común. Pero también lo es que hay que buscar un mecanismo para capturar la jibia, a fin de resolver el problema desde el punto de vista ecosistémico. En la Comisión de Pesca tratamos de llevar adelante una iniciativa sobre el particular, pero no ha resultado. Hay naves que hacen de la

captura de la jibia una actividad económica. Y creo que nosotros también debemos buscar una fórmula en tal sentido.

Asimismo, somos víctimas de los cambios climáticos producidos por el fenómeno de las corrientes de la Niña y del Niño, que están variando en todo el mundo la cantidad, diversidad y disponibilidad de especies.

Tocante al descarte, presentamos en el Senado una iniciativa -a mi juicio, el Ejecutivo debería darle prioridad- con el propósito de garantizar, mediante distintas fórmulas, que sea desincentivado y prohibido también en la ley.

Ahora, tratar de impedir que el proyecto prospere porque existe una crítica al límite máximo de captura por armador, a mi parecer, implica desvirtuar la situación y sacar de la línea la materia en debate.

La iniciativa en comento generó en algunas pesquerías las condiciones para alcanzar el máximo histórico que demandaban algunos pescadores artesanales, al dividir por especies, en lo concerniente a su captura, cada uno de los sectores.

Asimismo, redujo claramente el esfuerzo pesquero y permitió ordenarlo; generó condiciones de trabajo más estables en el sector industrial, y, por la vía del incremento de las patentes, posibilitó la existencia de mayores fondos para fiscalizar, investigar e incluso indemnizar.

Por otra parte, entendemos que hay una demanda histórica y un modo de vida de la pesca artesanal que requiere más libertad. Pero esa mayor libertad debe tener un límite en cuanto a la capacidad de ordenamiento.

Y eso es lo que estamos analizando en este proyecto: el régimen artesanal de extracción.

Sobre esta materia, señor Presidente, estimo que debemos avanzar en el debate y renovar y discutir las indicaciones que estimemos convenientes, pero no devolver el proyecto a la Comisión, porque los problemas aquí planteados son de otra naturaleza y han de ser resueltos en esa línea.

He dicho.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, aquí hay un tema de fondo que ojalá no pase inadvertido: la institucionalidad pesquera ha sido, en mi opinión, la gran responsable del colapso que presentan a lo menos 16 de las 19 pesquerías existentes.

No es aconsejable bajo ningún concepto que la instancia generadora de este estado de cosas pretenda administrar la crisis y -mucho peor aún- resolverla, porque ello contraviene su propia naturaleza.

Más que congelar los pescados, a mi entender, hay que congelar el Consejo Nacional de Pesca, debido a que allí se encuentran representados mayoritariamente los intereses que han producido un estado lamentable en la biomasa.

Se ha hecho sentir con mucha fuerza en estos días la ausencia de un órgano verdaderamente autónomo e independiente encargado de la investigación; un órgano blindado por completo contra los intereses, ya sea políticos, sociales o económicos, que rondan alrededor de esta actividad. Eso es precisamente lo que está abordando hoy con toda intensidad la Comisión.

Pero, mientras tanto, no podemos permitir que accedan a nuevas pesquerías intereses que no van a ser objeto del control adecuado que el interés público demanda.

Por eso, estoy plenamente de acuerdo con la propuesta que formuló el Honorable señor Ruiz De Giorgio en el sentido de desglosar de esta iniciativa todo lo que concierne a la pesca artesanal; tratarlo en un proyecto diferente, que pueda ser tramitado con rapidez, y volver a examinar el resto a la luz de los nuevos antecedentes que obran en nuestro poder y que delatan la situación verdaderamente dramática del mayor número de pesquerías.

Es preciso abrir la posibilidad de un control efectivo transitorio que no quede entregado al Consejo Nacional de Pesca, porque éste es una instancia incapaz de llevar a cabo una moderación en términos del esfuerzo pesquero. Ello, debido a que, por su propia naturaleza, los intereses allí representados son contrarios a la generación de cualquier obstáculo que impida conseguir sus objetivos de corto plazo.

El señor ROMERO (Presidente).- Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor ÁVILA.- Por eso, aquí se da la figura del gato cuidando la carnicería. Pero el problema radica en que no se trata de un solo gato: ¡son varios gatos, y con un apetito muy voraz!

He dicho.

--(Aplausos en tribunas).

El señor ROMERO (Presidente).- Ruego a quienes están en las tribunas no efectuar manifestaciones, para que podamos terminar la sesión como corresponde.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos, por cuatro minutos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, las intervenciones anteriores me ahorran muchísimas ideas que deseaba plantear. Hago más la totalidad de las expresiones vertidas por

los señores Senadores que estiman indispensable continuar con la tramitación de esta iniciativa. Tienen razones suficientes y profundas para ello.

Si analizamos la exposición del Senador señor Ruiz De Giorgio -me pareció muy interesante; y la hemos escuchado en otras ocasiones-, observaremos que una de sus proposiciones importantes es la consistente en eliminar las facultades del Consejo Nacional de Pesca, por considerar que se trata de un organismo inadecuado para la administración pesquera.

Es un punto interesante, digno de ser debatido. Con una indicación adecuada -ella no existió nunca en la Comisión-, podría eliminarse el referido Consejo. A lo mejor es factible llegar a acuerdo para que se presente una indicación en tal sentido, discutirla, analizarla y resolver el futuro de dicho ente.

La Comisión, que ha debatido durante varios años este proyecto, pretende entregar un mecanismo de administración apropiado, que reafirme tanto los hechos positivos producidos tras el término de la “carrera olímpica” como la necesidad de aumentar la extracción de los recursos en el caso de las pesquerías artesanales, cuestión que la iniciativa en estudio hace en medida significativa. Pero, sí, considera indispensable -así lo ha señalado desde el comienzo del debate- revisar con profundidad los aspectos propios del cuidado de nuestra biomasa.

Ninguno de nosotros podría pensar que el objetivo principal es destruir nuestro océano -quien lo sostenga, sin duda alguna, está mirando hacia otros confines, hacia otros mundos-, porque cuidamos nuestro patrimonio y pretendemos que, dentro de la mayor justicia posible, se logre una adecuada distribución de los recursos, no sólo pesqueros, sino también humanos, constituidos por quienes se incorporan a trabajar en esta área, que -como ya se recordó- es la que, según la

Asociación Chilena de Seguridad, ha tenido el mayor incremento de mano de obra en los últimos años en Chile.

La pesca es un tema propio de la acción realizada, no sólo en el mar, sino también en tierra, lo que se significa mayor industrialización y más inversiones para el desarrollo de nuestro país.

Para tener presentes todos los aspectos propios de nuestra seguridad en materia de la preservación del patrimonio marítimo, en la Comisión todos estuvimos de acuerdo -y le agradecemos al Gobierno el envío de un proyecto de ley- en que aquello que hoy día se encuentra en manos del Instituto de Fomento Pesquero es insuficiente. Y por eso estamos estudiando una modificación a la norma legal pertinente, con el objeto de tener más garantía y tranquilidad al respecto.

Estamos trabajando con todas las universidades del país que cuentan con institutos de investigación; participan dirigentes gremiales, en fin. Tenemos una colaboración muy amplia y abierta para llegar a un buen cuerpo legal que nos permita dar al país mayor seguridad en cuanto al cuidado de su patrimonio marítimo.

Pero ése no es un problema de la ley en proyecto, sino de otra.

Junto con ello, estimamos que también es indispensable que los actores principales -pescadores, trabajadores del mar, etcétera- expresen su opinión sobre la materia. Y por eso fue que en la conformación del Consejo Nacional de Pesca se incorporó a tres funcionarios del Estado chileno; cinco representantes de los gremios extractivos; uno de los acuicultores; siete del mundo laboral (oficiales de naves, tripulantes, trabajadores de plantas de procesamiento, encarnadores, etcétera, quienes son los que, en definitiva, viven la realidad en el mar y tienen que contrastar

las opiniones científicas con las prácticas); cinco pescadores artesanales, y siete personas nombradas por el Presidente de la República.

El señor ROMERO (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor Senador.

El señor RÍOS.- Concluyo de inmediato, señor Presidente.

Afirmar que un organismo de este tipo tiene como objetivo apoderarse de una riqueza en perjuicio del resto de los habitantes del país equivale simplemente a echarle la culpa al Presidente de la República por la irresponsabilidad que podría demostrar en la designación de personas.

Creo que es muy importante avanzar y terminar la tramitación de este proyecto. Y en el debate iremos resolviendo algunos problemas planteados por quienes me han precedido en el uso de la palabra.

El señor ROMERO (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Núñez, por cuatro minutos.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, tengo la impresión de que, después de este corto debate a propósito de una materia tan particularmente importante, ha quedado claro lo siguiente.

Primero, que no existe por parte de la Sala posibilidad alguna de pronunciarse respecto de si es efectivo o no un agotamiento extraordinariamente peligroso para la sustentación de pesquerías fundamentales para el desarrollo de este sector de la economía. La información de que dispongo -no pretendo que sea única, pero la comparten varios señores Senadores- indica que hay 16 pesquerías altamente agotadas.

Segundo, que los antecedentes que tuvo en cuenta la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura del Senado a lo mejor no están

actualizados, por cuanto este debate ya dura tres años. Tengo la sensación de que por lo menos los que dio a conocer el Honorable señor José Ruiz son más recientes. Y si hace tres años el riesgo de agotamiento era extraordinariamente peligroso, ahora es mucho mayor.

Tercero, que el artículo 5° A del proyecto establece que “En las pesquerías declaradas en plena explotación, el Ministerio, mediante decreto supremo fundado, previo informe técnico de la Subsecretaría y aprobación del Consejo Nacional de Pesca,” -hasta el momento todos hemos considerado que quizá no es la entidad más adecuada para regular una situación tan particularmente extrema como la que se está viviendo en el sector- “adoptada por la mayoría de sus miembros en ejercicio, podrá establecer la medida de administración límite máximo de captura por armador a unidades de pesquería no contempladas en el artículo 2° de esta ley.”, etcétera.

Es decir, se afirma que no estamos legislando sobre el tema de los límites máximos de captura en circunstancias de que sí lo estamos haciendo.

Por lo tanto, me parece altamente atingente que enfrentemos, no sólo el problema del descarte -se ha denunciado aquí, incluso con fotografías elocuentes; dispongo de otras, también muy reveladoras de lo que está pasando en el sector-, sino también el del subreporte de captura. Como se ha señalado, muchos empresarios pesqueros -digámoslo francamente- reportan menos pesca para no completar la cuota. Y, en consecuencia, en este ámbito también se empiezan a producir fenómenos como los que estamos viendo en pesquerías importantes.

Por eso, no me parece alocado ni una decisión fuera de contexto que respecto de todas las normas aprobadas por unanimidad con relación al grupo más débil del sector -los pescadores artesanales- se legisle en un proyecto aparte.

Eso, en primer lugar.

Segundo, el 4 de enero de este año el Gobierno envió al Senado un proyecto donde reconoce que hay peligro de sobreexplotación, para los efectos de acentuar las posibilidades de investigación y conocimiento. Pero no de aquí al 2010 como se afirmó, porque no se está partiendo de cero: el IFOP y otros organismos técnicos han demostrado tener capacidad, y de manera bastante acuciosa, para la investigación científica.

Entonces, si esa iniciativa del Ejecutivo está radicada en la misma Comisión y en su parte expositiva se reconoce que hay claro riesgo de sobreexplotación, soy del criterio de incorporar sus normas en el proyecto en debate, si así lo decide la Sala.

Los diez segundos que me restan los aprovecharé para señalar que, en consecuencia, soy partidario de que el proyecto que ahora discutimos vuelva a Comisión en los términos señalados por el Senador señor José Ruiz y que he complementado en mi intervención.

El señor ROMERO (Presidente).- Por estar cercana la hora de término de esta sesión especial y porque me lo ha solicitado el señor Subsecretario de Pesca, pido autorización de la Sala para concederle la palabra durante siete minutos.

Acordado.

Asimismo, debo aclarar que esta sesión fue convocada para analizar la conveniencia de volver a Comisión para un nuevo informe el proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura.

La resolución se debe adoptar en la sesión ordinaria en que se trate dicha materia. Es lo que corresponde.

Si se alcanza a tratar el punto, lo decidiremos hoy; si no, en la sesión siguiente.

El señor BOENINGER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ROMERO (Presidente).- ¿Se trata de una moción de orden, señor Senador?

El señor BOENINGER.- Entiendo que esta reunión es para debatir y definir si el proyecto vuelve o no a Comisión.

El señor ROMERO (Presidente).- Es sólo para discutir la conveniencia de hacerlo.

Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor SANDOVAL (Subsecretario de Pesca).- Señor Presidente, los principales cuestionamientos efectuados a este proyecto de ley son dos: uno, que está destinado al sector industrial, consolidando la medida de administración de los límites máximos de captura; y dos, el mal estado en que se encontrarían las pesquerías administradas con límites máximos de captura.

En relación al primero de tales cuestionamientos, señalo al Senado lo siguiente.

Llama profundamente la atención que se haya generado esta percepción, ya que un simple análisis del número de indicaciones que se formularon a la iniciativa de ley nos lleva a una conclusión muy distinta:

-Respecto del límite máximo de captura se presentaron 49 indicaciones, la mayoría de las cuales se rechazó por la unanimidad de los miembros de la Comisión, producto de un acuerdo con el Ejecutivo.

-En cuanto al resto de las materias -esto es, institucionalidad pesquera, pesca artesanal y medidas de administración-, se formularon 361 indicaciones.

-Del total de 410 indicaciones, sólo 23 fueron aprobadas por simple mayoría, y son aquellas acerca de las cuales deberá pronunciarse esta Sala.

Un segundo elemento que llama la atención es la forma como se aprobaron las distintas materias en la Comisión:

-Respecto de las modificaciones a los límites máximos de captura, si bien hubo mayoría, no se registró unanimidad.

-En cambio, sobre todos los demás temas sí se produjo consenso.

Un tercer elemento que llama la atención es que esta normativa no fue concebida como proyecto de ley de límites máximos de captura, ni se transformó en una iniciativa de ese tipo durante su tramitación, ni lo será una vez aprobada o rechazada. Ello es imposible, por las siguientes razones:

Primero, porque ya se legisló sobre esa materia. Al parecer, hemos retrocedido a la discusión de límites máximos de captura versus carrera olímpica.

Asimismo, como se señaló precedentemente, este proyecto contiene algunas materias de límites máximos de captura que tienen que ver con el perfeccionamiento mínimo de lo actual.

Otro tema se relaciona con el mejoramiento del sistema sancionatorio, estableciéndose la proporcionalidad de la sanción respecto del daño causado por el infractor.

Un cuarto elemento que quiero destacar alude a que la iniciativa en comento es producto del compromiso asumido por el Ejecutivo ante el requerimiento del Senado y de la Cámara de Diputados en cuanto a presentar un proyecto que aborde de manera integral el marco regulatorio de la actividad pesquera nacional.

Ahora deseo referirme a la segunda crítica efectuada, que tiene que ver con el mal estado en que se encontrarían las pesquerías administradas con límites máximos de captura.

Primero, cabe señalar que este tema se viene discutiendo en el Congreso desde diciembre recién pasado. Fue así como el proyecto de ley, que estaba listo para su discusión particular en la Sala, tuvo que volver a la Comisión de Pesca para ser analizado.

¿Tiene sentido reiterar el debate acerca de si de nuevo se remite o no a la Comisión por las mismas razones por las que volvió a ella anteriormente? Me lo pregunto porque, a partir de los antecedentes entregados y analizados en las sesiones especiales del propio órgano técnico, las diferencias ya no están en las cifras, como se ha reconocido aquí, sino más bien en la fecha desde cuando se comparan: si se miran hoy día como un solo punto o proyectadas en el tiempo.

En efecto, desde 1998 el Ejecutivo viene señalando tanto al Senado como a la Cámara de Diputados que algunas pesquerías nacionales atraviesan por una profunda crisis. Esa fue la razón por la cual nacieron los límites máximos de captura. El punto central es que, a partir de la implementación de esta medida de administración, se ha notado en el estado de varias de esas pesquerías, en especial en las que se sintió más fuerte la crisis, como las pelágicas, un repunte.

En 1997 se sacaron sobre 4 millones de toneladas de jurel, por ejemplo, lo cual llevó a un momento difícil. Y a partir de 2001, con la medida del límite máximo de captura, la situación comenzó a mejorar.

Señores Senadores, no cabe olvidar que en los recursos naturales se siguen procesos determinantes de que, de acuerdo con el ciclo vital de cada especie, se requiera un tiempo mayor o menor para su recuperación; y, en consecuencia, la evaluación de la regulación adoptada debe considerar tales plazos. Sin embargo, reconocemos que, en el caso de la Ley de Pesca, la implementación gradual de las disposiciones tomadas es parte del avance que se debe emprender, por lo cual un proyecto nunca se halla terminado en su totalidad.

Otro cuestionamiento ha apuntado al descarte. Al respecto, y teniendo presente lo señalado en párrafos anteriores, el Ejecutivo se encuentra a la espera de informes que debe entregar el Instituto de Fomento Pesquero, y una vez analizadas sus conclusiones se resolverán las medidas necesarias. Entre ellas puede incluirse una nueva iniciativa legal, o bien, el impulso de las mociones ya presentadas en el Senado.

En seguida, quisiera referirme a la importancia del articulado que nos ocupa.

Primero, es clave el concepto de la participación en el proceso de toma de decisiones. Ello se manifiesta a través de la creación de los comités técnicos, el reforzamiento de los consejos regionales mediante una mayor presencia de la pesca artesanal y la desconcentración de la Subsecretaría de Pesca.

No pueden dejar de mencionarse los planes de manejo. El Ejecutivo se ha hecho cargo de la crítica de casi todos los sectores del país. A catorce años de la

ley de 1991, sólo existe un plan de manejo aprobado. Sobre el particular, la iniciativa impone la obligación de que ellos sean acogidos y evacuados por dicha Subsecretaría.

Otro tema significativo que aborda el texto y que también ha sido cuestionado es el subreporte. Hago presente que ese punto se trata integralmente y que se obliga a certificar a todas las plantas de proceso, así como a los pescadores artesanales e industriales.

Si se analizan las materias artesanales en el proyecto de ley, se observa que no sólo son muchas, sino también muy relevantes. Y es importante destacar que todas ellas fueron aprobadas por unanimidad, lo que refleja un fructífero debate en el seno de la Comisión de Pesca. Cabe mencionar que se mejora el Registro Pesquero Artesanal; se define al armador pesquero artesanal, lo que permitirá que un pescador artesanal pueda inscribir hasta dos embarcaciones: hoy sólo se permiten 50 toneladas de registro grueso (TRG) para ambas, en tanto que mañana ese límite regirá para cada una; se amplía el plazo de la caducidad, de uno a tres años, más uno por fuerza mayor; se regula la sustitución de los botes, para que puedan incorporar cubierta y crecer hasta 12 metros; se establece la obligación de que los pescadores artesanales cuenten con un seguro de vida; se reglan las áreas de manejo y el régimen artesanal de extracción; se plantean importantes reformas al Fondo de Fomento para la Pesca Artesanal, acordadas en el seno de su propio Consejo, y cuyo objeto es potenciarlo como un referente para la coordinación de los recursos del Estado destinados a mejorar la calidad de vida de los pescadores.

A partir de esos antecedentes, cuesta entender la dificultad para tramitar el proyecto. ¿No son tales materias artesanales relevantes para el sector?

¿No son los aspectos institucionales abordados una aspiración de todos los sectores involucrados?

Si la dificultad radica en las pocas indicaciones referidas a los límites máximos de captura, lo lógico es resolverlas, pero no que ellas impidan ver el fondo, que realmente es mejorar la administración, la conservación y la pesca artesanal.

Gracias.

El señor VIERA-GALLO.- Perdón, señor Presidente. ¿En qué momento se decidirá el paso siguiente de la iniciativa?

El señor ROMERO (Presidente).- Efectivamente, el propósito de la sesión ha sido discutir la conveniencia de volver a Comisión el proyecto que modifica la Ley General de Pesca. Como no se consideraba la definición del tema mismo, la resolución y la votación respectivas se tratarán cuando se aborde el asunto en el Orden del Día de la próxima sesión ordinaria, existiendo al respecto la propuesta concreta del Senador señor Ruiz.

Habiéndose cumplido su propósito, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 16:9.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción